

RESOLUCIÓN No 2270

(04 JUN 2015)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos Graduados, como candidatos a la representación de los Graduados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones 2076 y 2135 de 2015, se convocó a elección del representante de los Graduados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes graduados:

Programa	Aspirante	Cédula
Economía	Fabián Leonardo Romero Bolívar	1.049.628..159
Educación Física	Yofre Danilo Sanabria Aguello	7.175.263
Educación Física	Rafael Antonio Montes Borda	6.762.212
Enfermería	Nelson Gerardo Vargas Molina	4.081.759
Ing. Sistemas	Delia María Borda Fuentes	1.049.611.166
Ing. Sistemas	Alexander Castro Romero	1.049.625.313
Psicopedagogía	Nancy Aldeida Arismendy Calderón	24.100.023
Psicopedagogía	Johana Lorena Gómez Viasús	1.049.627.796
Lic. Edu. Física- Chiquinquirá	Paulo Jonnattan Acosta Tovar	1.053.605.778
Lic. Edu. Física- Chiquinquirá	Mónica Yaneth Martínez Martínez	33.700.587

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, se encontró que los graduados antes citados cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones 2076 y 2135 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

2270

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Graduados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones 2076 y 2135 de 2015, mediante las cuales se efectuó la convocatoria.

Programa	Aspirante	Cédula
Economía	Fabián Leonardo Romero Bolívar	1.049.628.159
Educación Física	Yofre Danilo Sanabria Aguello	7.175.263
Educación Física	Rafael Antonio Montes Borda	6.762.212
Enfermería	Nelson Gerardo Vargas Molina	4.081.759
Ing. Sistemas	Delia María Borda Fuentes	1.049.611.166
Ing. Sistemas	Alexander Castro Romero	1.049.625.313
Psicopedagogía	Nancy Aldeida Arismendy Calderón	24.100.023
Psicopedagogía	Johana Lorena Gómez Viasús	1.049.627.796
Lic. Edu. Física- Chiquinquirá	Paulo Jonnattan Acosta Tovar	1.053.605.778
Lic. Edu. Física- Chiquinquirá	Mónica Yaneth Martínez Martínez	33.700.587

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución a los graduados citados en el Artículo primero de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de ellos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, proceden reclamaciones, las cuales deberán ser presentadas ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 047 de 2014, artículo 6.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

04 JUN 2015

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez
RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ⁴¹⁰⁶ SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ Presidente Comité Electoral.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L - Secretaría General.